

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Turismo, Juventud y Deportes

**953 Corrección de errores de condiciones generales de participación en la selección de proyectos del programa "Campos de Voluntariado Juvenil en la Región de Murcia para la Campaña de Verano 2020". (BORM n.º 31, de 7 de febrero de 2020).**

Advertido error en el anuncio de fecha 05/02/2020 publicado en BORM el 07/02/2020, por el que se publica Condiciones generales de participación en la selección de proyectos del programa "Campos de Voluntariado Juvenil en la Región de Murcia para la Campaña de Verano 2020, se debe rectificar en los siguientes términos:

**-Uno.-** En el apartado I) de la Condición General Segunda, "Características del Programa", donde dice:

I) Durante la campaña de verano 2020, se pretenden realizar hasta 5 campos de voluntariado para jóvenes, en todo el territorio de la Región de Murcia, (y al menos uno de los proyectos que se seleccione deberá versar sobre contenidos relacionados con la Intervención Socio-comunitaria en un territorio y/o dirigida a determinados colectivos con menos oportunidades,) correspondiendo a cada campo de voluntariado juvenil un importe máximo cada uno de 5.500,00 €, (cinco mil quinientos euros), impuestos incluidos. El importe citado no financiará el coste total del Campo de Voluntariado Juvenil. Por tanto, la entidad cuyo proyecto sea aprobado procurará la aportación económica de parte del mismo. Cada campo de voluntariado seleccionado dispondrá de las cuotas de participación de los jóvenes voluntarios establecidas en 110 € por participante.

Esta cuota de participación será ingresada en el momento de realizar la inscripción, en la cuenta bancaria facilitada por la entidad organizadora seleccionada para la organización y ejecución del campo de voluntariado.

Debe decir:

I) Durante la campaña de verano 2020, se pretenden realizar hasta 5 campos de voluntariado para jóvenes, en todo el territorio de la Región de Murcia, y al menos uno de los proyectos que se seleccione deberá versar sobre contenidos relacionados con la Intervención Socio-comunitaria en un territorio y/o dirigida a determinados colectivos con menos oportunidades.

**-Dos.-** El apartado VI) "Pago" de la Condición General Tercera "Condiciones de Participación de las entidades interesadas", queda suprimido.

Murcia, 14 de febrero de 2020.—El Director General de Juventud, Raúl Puche Martínez.